

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal: GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 57

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Santiuste, de esta provincia, para que desde el día 10 del mes en curso al 10 de Mayo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 6 de Marzo de 1958. 836

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 58

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Megina, de esta provincia, para que desde el día 10 del mes en curso al 10 de Mayo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados, la caza y aves de corral.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 6 de Marzo de 1958. 837

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NUM. 59

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Arbacón, de esta provincia, para que desde el día 10 del mes en curso al 10 de Mayo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados y en la caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 6 de Marzo de 1958. 839

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 60

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Mirabueno, de esta provincia, para que desde el día 12 del mes en curso al 12 de Mayo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en la ganadería y en la caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 7 de Marzo de 1958. 864

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 61

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956, y teniendo en cuenta lo preceptuado en ella y Decreto de 30 de Noviembre de 1956, he dado mi aprobación al prorrateo de incremento realizado en la pensión siguiente:

Pensión correspondiente a doña Segunda Camacho Cosín, como viuda de don Enrique Casado Valladares, Secretario de Administración Local, últimamente en Hoche.

El incremento correspondiente es el 50 por 100, según el artículo 4.º, apartado a), del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento — Pesetas	Total por pensión ANUAL — Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL — Pesetas
Pioz	Guadalajara	613'38	306'69	920'07	76'68
Loranca de Tajuña	Idem	66'90	33'45	100'35	8'37
Armallones	Idem	115'37	57'68	173'05	14'41
Saúca	Idem	899'65	449'83	1349'48	112'46
HORCHE	Idem	1454'70	727'35	2182'05	181'83
Totales		3150'00	1575'00	4725'00	393'75

NOTA.—Se aclara que la pensión sin incremento de Horche (1.454'70), la venía satisfaciendo el Montepío, por lo que ahora esta Entidad y el Ayuntamiento expresado, satisfarán cual les corresponda la parte incrementada, de acuerdo a sus estipulaciones convenidas.

Dicho prorrateo tendrá efectividad desde el día 1.º de Enero del presente año y será satisfecho por cada Ayuntamiento en la misma forma que venía realizándolo, como asimismo las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Guadalajara 8 de Marzo de 1958.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

865

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE SUBASTA

Por Decreto de esta Presidencia, he acordado anunciar subasta pública, para la ejecución de las obras de construcción de cristalera en el Colegio Provincial de San José, de esta capital, con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto provincial, en el año actual.

El tipo que ha de servir de base a la subasta para la construcción de cristalera es de 89.832'64 pesetas a la baja.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con póliza del Estado, por valor de 6 pesetas, y timbre provincial de 2'50 pesetas, con sujeción al modelo que al final se inserta.

En sobre abierto se acompañará la carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial o en la Caja General de Depósitos de cualquiera de sus Sucursales, en alguna de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cantidad de 2.694'97 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación y que como depósito necesita para tomar parte en la subasta.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones optando a la subasta, contenidas en sobre cerrado, se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante las horas hábiles de oficina, hasta el próximo día 14 de Abril, último día hábil, de diez a trece horas, y no se podrá retirar una vez presentada.

Se deberá consignar en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de cristalera del Colegio Provincial de San José».

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio Provincial de la Excm. Diputación, el día 15 de Abril del año actual, a las trece horas.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad en que se adjudica

que el remate, en cualquiera de las formas que indica el Reglamento de Contratación en su artículo 75.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario General de la Corporación o Abogado en ejercicio de esta capital.

El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de colocación obrera, como los jornales, seguros sociales, etc.

Asimismo, serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio de la subasta, honorarios del señor Notario, si hubiera de formalizar en escritura pública, impuesto de derechos reales y, en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta.

Las demás condiciones por que se rige la subasta se hallan contenidas en el pliego de manifiesto, en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas en la subasta.

Guadalajara 13 de Marzo de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ... de las obras de construcción de cristalera, del Colegio Provincial de San José, con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto provincial y aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación, se comprometo a su ejecución, de conformidad con el anuncio de la subasta y pliegos de condiciones reguladas de las obras, en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número),
... de ... de 1958.

El interesado,
(Firma y rúbrica.)

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

(Continuación)

Ribarredonda.—Presidente: D. Cosme Fraile Palazuelos, Juez de Paz.

Vocales: D. Fernando Blasco Fraile, Concejal; don

Casimiro García Mochales, ex Juez; **D. Angel García Hornero** y **D. Anastasio Tenorio García**, contribuyentes; **D. Lorenzo Fraile Palazuelos** y **D. Baltasar Adán García**, industriales.

Secretario: **D. Pedro F. Morales Hernando**.

Robledillo de Mohernando.—Presidente: **D. Juan García Cebrián**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Juan Castillo Varela**, Concejal; **D. Juan Cubillo Varela**, ex Juez; **D. Francisco Sanz Fernández** y **D. Miguel Alonso Blas**, contribuyentes; **D. Julio García Sanz** y **D. Juan Somolinos García**, industriales.

Secretario: **D. José Peña de Castro**.

Robledo de Corpes.—Presidente: **D. Hipólito Esteban Barrio**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Miguel Ramos Gutiérrez**, Concejal; **D. Claudio Alonso García**, ex Juez; **D. Florencio García** y **D. Valero Carlero**, contribuyentes; **D. Melitón Gil** y **D. Fulgencio Alonso**, industriales.

Secretario: **D. Félix Berbería Alejos**.

Romancos.—Presidente: **D. Segundo Tabernero Paños**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Evaristo García Pomeda**, Concejal; don **Estanislao Pomeda Millán**, ex Juez; **D. Calixto Cuevas Retuerta** y **D. Abdón Berlinches Paños**, contribuyentes; **D. Matías Retuerta Santamaría** y **D. Julián Paños Paños**, industriales.

Secretario: **D. Juan Lario Mateo**.

Romanillos de Atienza.—Presidente: **D. Agustín Vesperinas Redondo**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Ciriaco Vesperinas Redondo**, **D. Juan Cercadillo Cerezo**, **D. Jesús Cercadillo Vesperinas**, don **Eliás Moreno de la Iglesia**, **D. Santiago Jiménez Vesperinas** y **D. Juan Jiménez Lozano**.

Secretario: **D. Rufino de Mingo Alcoceba**.

Romanones.—Presidente: **D. Anselmo Henche Martínez**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Apolonio Polanco Martínez**, Concejal; **D. Víctor Corral Díaz**, Clases Pasivas; **D. Bernardino Pérez Roperó** y **D. Angel Cascajero Sánchez**, contribuyentes; **D. Félix Tomé García** y **D. Manuel Pastor Pérez**, industriales.

Secretario: **D. Leoncio Moreno Illana**.

Rueda de la Sierra.—Presidente: **D. Eusebio Jiménez Martínez**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Juan López López**, Concejal; **D. Domingo Sanz Sanz**, ex Juez; **D. Esteban Martínez Checa** y **D. Simeón Martínez Ramiro**, contribuyentes; don **Clemente Romero Coba** y **D. Joaquín Gil Caja**, industriales.

Secretario: **D. Gabriel Herranz Embid**.

Ruguilla.—Presidente: **D. Santiago García**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Gregorio Utrilla Utrilla**, Concejal; don **Pablo Pérez Yagüe**, Clases Pasivas; **D. Gregorio Ochoa Laina** y **D. Felipe Utrilla Utrilla**, contribuyentes; **D. Crisanto Utrilla Utrilla** y **D. Miguel de la Roja Recuero**, industriales.

Secretario: **El del Juzgado de Paz**.

Sacecorbo.—Presidente: **D. Balbino Lucía Martínez**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Felipe Pérez García**, Concejal; don **Juan Ortiz Used** y **D. Francisco Chamadoira Fernández**, contribuyentes; **D. Fernando Bonnier de Pedro** y don **Antorio del Amo Matarranz**, industriales.

Secretario: **D. Luis Santos Díaz**.

Sacedón.—Presidente: **D. Ramón Ortega Ortega**, Juez Comarcal.

Vocales: **D. Gregorio Corral Ortega**, **D. Pedro Boussinet Garay**, **D. Wenceslao González Moreno**, **D. Aurelio Ortega Notario**, **D. Benito Alique Morales** y **D. Francisco Rodríguez Palomino**.

Secretario: **D. Lope Merino Lozano**.

Saelices de la Sal.—Presidente: **D. José Vergara Hernando**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Hilario Gómez Téllez**, Concejal; don **Hilario Hernando Mellado**, ex Juez; **D. Angel Tamayo García** y **D. Nicasio García Morales**, contribuyentes; **D. Tomás Ochaíta Bachiller** y **D. Donato Vergara Benito**, industriales.

Secretario: **D. Pedro F. Morales Hernando**.

Salmerón.—Presidente: **D. Mariano Ortiz Ecija**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Benito Falcón Villalba**, Concejal; don **Mariano Trúpita Vindel**, ex Juez; **D. Julián Mellado Ecija** y **D. Francisco Vera Ramos**, contribuyentes; don **Ramón Paramio Adánez** y **D. Mario Navalón Saiz**, industriales.

Secretario: **D. Domingo García Sastre**.

San Andrés del Congosto.—Presidente: **D. Baltasar Atienza Gil**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Aniceto Esteban Magro**, Concejal; don **Sabino Clemente García**, ex Juez; **D. Maximino Gil García** y **D. Bonifacio Esteban Magro**, contribuyentes; **D. Leandro Lucía Palancar**, industrial.

Secretario: **D. Alejandro Castells Fraguas**.

San Andrés del Rey.—Presidente: **D. Eleuterio Alba García**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Julián Bermejo Cortés**, Concejal; don **Baldomero Ramos Retuerta**, ex Juez; **D. Benigno Alba García** y **D. Eusebio Tomico Moreno**, contribuyentes; **D. Julio Moreno Fernández** y **D. Nicomedes Sánchez Ortega**, industriales.

Secretario: **D. Enrique Cerrada Henche**.

Santa María del Espino.—Presidente: **D. Policarpo Sobrino García**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Bernardino Galán Cabra**, Concejal; don **Juan Serrano Igualador**, ex Juez; **D. Telesforo Galán Cabra**, **D. Paulino Vigil Cabra**, **D. Demetrio Cabra Sobrino** y **D. Francisco Serrano Ibáñez**, contribuyentes.

Secretario: **D. Fernando Checa Cortés**.

Santiuste.—Presidente: **D. Cayetano Hernando Moreno**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Santos Lozano de Abajo**, Concejal; don **Víctor Merino Merino**, ex Juez; **D. Timoteo Benito Hernando** y **D. Severiano Esteban Recuero**, contribuyentes; **D. Jesús Hernando Hernando**, industrial.

Secretario: **D. Narciso Esteban Aparicio**.

Saúca.—Presidente: **D. Celedonio Villar Casalengua**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Manuel Gil Casalengua**, **D. Alfredo Urbano López**, **D. Félix López Vigil**, **D. Juan Gil Huerta**, **D. Doroteo Rodríguez Pérez** y **D. Dionisio Castellote Guajardo**.

Secretario: **D. Máximo Monge Escribano**.

Sayatón.—Presidente: **D. Rufino Ballesteros Fernández**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Julián del Olmo Moreda**, Concejal; don **Blas Iniesta Sanz**, ex Juez; **D. Sinfiriano Fernández de Heredia** y **D. Crisanto del Olmo Moreda**, contribuyentes; **D. Lucinio Fernández Bronchalo** y **D. Claudio del Olmo Moreda**, industriales.

Secretario: **D. Felipe Cerrato Rodrigo**.

Selas.—Presidente: **D. Salvador Muñoz Novella**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Demetrio Galán Novella**, ex Juez; don **Blas Hernando Maestro** y **D. José Galán Maestro**, contribuyentes; **D. Venancio Martínez Pérez** y **D. Juan Hernando Maestro**, industriales.

Secretario: **D. Alejandro Cerrada Pérez**.

Semillas.—**D. Mariano Gil Domingo**, Juez de Paz.

Vocales: **D. Casimiro Casa Casa**, Concejal; don **Juan Domingo Somolinos**, ex Juez; **D. Antonio Casa Escribano** y **D. Matías Gil Gamo**, contribuyentes; don **Juan Antón Montero**, industrial.

Secretario: **D. Cándido Castells Sonier**.

Setiles.—Presidente: D. Doroteo Herranz López, Juez de Paz.

Vocales: D. Santos Vizcaíno Martínez, Concejal; D. Esteban Sanz Pérez, ex Juez; D. Policarpo López Sanz y D. Enrique Martínez del Moral, contribuyentes; D. Pedro López Cezón y D. Miguel del Moral López, industriales.

Secretario: D. Enrique Cejudo Sanz.

Sienes.—Presidente: D. Pedro Alvaro Ortega, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente del Olmo Delgado, Concejal; D. Venancio Cuadrón de Mingo, ex Juez; D. Pedro del Olmo Cuadrón y D. Gonzalo del Río Delgado, contribuyentes; D. Francisco Moreno Alvaro y D. Dionisio Olalla Garrido, industriales.

Secretario: D. Cruz Jarabo Delgado.

Sigüenza.—Presidente: D. Tomás Martínez Esteras, Juez Comarcal.

Vocales: D. Gerardo Relaño Ajamil, Concejal; don Gerardo Riosalido Andrés, Oficial del Ejército retirado; D. Manuel Angel Palacios y D. Pedro Pareja Zúñiga, contribuyentes; D. Daniel Pascual Martín y D. Eugenio Martínez Esteras, industriales.

Secretario: D. Félix Gómez García.

Solanillos del Extremo.—Presidente: D. Nicolás Santos Díaz, Juez de Paz.

Vocales: Manuel Recuero Moracho, Concejal; don Domingo Utrilla Moracho, Clases Pasivas; D. Jesús Recuero Cortijo y D. Víctor Cortijo Centenera, contribuyentes; D. Baltasar Juan Hernando Letón y D. Alejandro Moracho Cortijo, industriales.

Secretario: D. Urbano Herranz López.

Somolinos.—D. Nicolás Romero Alonso, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro Martín Ramírez, Concejal; don Pantaleón Valverde Muñoz, ex Juez; D. Julián Serna Bravo y D. Emilio Bravo Nieto, contribuyentes; don Higinio Ayuso Benito y D. Félix Yagüe Pérez, industriales.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

Sotillo (El).—Presidente: D. Gaspar Higes García, Juez de Paz.

Vocales: D. Jesús Ortego Garcimartínez, Concejal; D. Leoncio Casalengua Gallego, ex Juez; D. Esteban Barbas Barbas y D. Sinfonso Calzadilla Barbas, contribuyentes; D. Eugenio Calzadilla Casalengua y don Emiliano Langa García, industriales.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

Sotoca de Tajo.—Presidente: D. Ignacio Martín García, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente Antón Carrascosa, Concejal; D. Jesús Antón Carrascosa, Clases Pasivas; D. Eleuterio Temprado Carrascosa y D. Nicanor Torrubiano Rodrigo, contribuyentes; D. Esteban Used Temprado y D. Angel del Amo Used, industriales.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

Sotodosos.—Presidente: D. Ulpiano Guerrero Tamayo, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Sanz Orrite, D. Jacinto Gil Tamayo, D. Enrique López Jiménez, D. Pablo Herranz Pascual, D. Félix Tamayo Diez y D. Andrés Vigil Vigil.

Secretario: D. Luis Romano Muñoz.

Tamajón.—Presidente: D. Jesús Esteban Manada, Juez de Paz.

Vocales: D. Clodoaldo de las Heras Gamo, Concejal; D. Fidel Serrano Gamo y D. Alejandro del Olmo Calleja, contribuyentes; D. Celedonio Esteban Gamo y D. Joaquín González Serrano, industriales.

Secretario: D. Manuel Monge García.

Taracena.—Presidente: D. Luciano Sánchez Muñoz, Juez de Paz.

Vocales: D. Joaquín Pastor Henche, Concejal; don Argimiro Miedes Muñoz y D. Julio Calvo Sánchez,

contribuyentes; D. Casimiro Gil Muñoz y D. Juan Esteban Sanz, industriales.

Secretario: D. José María Piñeiro Melguizo.

Taragudo.—Presidente: D. Ildefonso López Valderas, Juez de Paz.

Vocales: D. Marcelino Moreno López, Concejal; D. Inocente Cuesta Magro, ex Juez; D. Cándido Magro Sanz y D. Julián Sanz Magro, contribuyentes.

Secretario: D. Narciso Valladares Dolado.

Taravilla.—Presidente: D. Eugenio Escalera Moros, Juez de Paz.

Vocales: D. Víctor Escalera Díaz, Concejal; don Pablo Gómez Berzosa, ex Juez; D. Ignacio Benito Díaz, D. Francisco Benito Díaz, D. Manuel Escalera Sanz y D. Dionisio Abián Benito.

Secretario: D. Angel Herranz Malo.

Tartanedo.—Presidente: D. Juan Francisco Larriba Jiménez, Juez de Paz.

Vocales: D. Clemente Larriba Agudo, Concejal; D. Víctor Urraca Alonso, ex Juez; D. Ponciano Concha Larriba y D. Jesús Moreno Larriba, contribuyentes; don Juan Funes Alonso y D. Alejandro Moreno Alonso, industriales.

Secretario: D. Eugenio Brovia Marco.

Tendilla.—Presidente: D. Tomás Pérez Verdugo, Juez de Paz.

Vocales: D. Sebastián Nuevo Muñoz, Concejal; D. Parisio Iñigo Catalán, Clases Pasivas; D. Miguel Aybar Pintado y D. José María Vázquez Sánchez, contribuyentes; D. Julio García Adánez y D. Juan Antonio Aybar Vázquez, industriales.

Secretario: D. Pablo Sanz García.

Terzaga.—Presidente: D. Pascual Valiente Lalama, Juez de Paz.

Vocales: D. Víctor Tejedor Meda, Concejal; D. Mariano Berzosa Sanz, ex Juez; D. Isidoro Berzosa Sanz y D. Victorino Caja Segovia, contribuyentes; D. Félix Sanz Ramiro y D. Raimundo Basauri Herranz, industriales.

Secretario: D. Manuel Gómez-Templeque Sánchez-Tarazaga.

Terraza.—Presidente: D. José Herranz López, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Martínez García, Concejal; don Baldomero Checa Checa, ex Juez; D. Pedro Checa Checa y D. Pedro Martínez Checa, contribuyentes; don Toribio Alonso Escalera y D. Pascual Fabián Martínez, industriales.

Secretario: D. Eugenio Brovia Marco.

Tierzo.—Presidente: D. Moisés Pablo Ortiz, Juez de Paz.

Vocales: D. Domingo Martínez Pablo, Concejal; D. Mariano Berges Martínez, ex Juez; D. Andrés Martínez García y D. Pedro Martínez Laloma, contribuyentes; D. Alfredo Clemente Sanz y D. Rufino del Hoyo Pablo, industriales.

Secretario: D. Tomás García Tejedor.

Toba (La).—Presidente: D. Julián García Atienza, Juez de Paz.

Vocales: D. Faustino Atienza González, Concejal; D. Juan Atienza García, ex Juez; D. Clemente Hernando Esteban y D. Francisco Hernando Andrés, contribuyentes; D. Víctor Castillo Andrés y D. Gregorio Magro Atienza, industriales.

Secretario: D. Pedro Sánchez-Beato Collado.

Tomellosa.—Presidente: D. Higinio Sánchez Benito, Juez de Paz.

Vocales: D. Antonio Martínez Martínez, Concejal; D. Faustino Abascal García, ex Juez; D. Vicente Marín Martínez y D. Felipe Martínez Martínez, contribuyentes; D. Lucio Marín Aparicio y D. Vicente Casanova Carrascosa, industriales.

Secretario: D. Lucio de Pedro Merino.

Tordelrábano.—Presidente: D. Gregorio Chicharro Ortega, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente Ranz Llorente, Concejal; don Felipe Monge Hernando, ex Juez; D. Tomás Chicharro Puerta y D. Román Muñoz Muñoz, contribuyentes; D. Félix García Andrés y D. Miguel Ortega Ranz, industriales.

Secretario: D. Pablo Juberías Juberías.

Tordellego.—Presidente: D. Benedicto García Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Emilio Martínez Berzosa, Concejal; D. Anacleto Malo Herranz, ex Juez; D. Domingo Martínez Herranz y D. Perfecto Malo Martínez, contribuyentes; D. Ciriaco Herranz Sánchez y D. Matías Berzosa Sanz, industriales.

Secretario: D. Gerardo Sanz y Sanz.

Tordesilos.—Presidente: D. Mauricio López Malo, Juez de Paz.

Vocales: D. Julián Sánchez Sanz, Concejal; don Mariano Pérez Malo, ex Juez; D. Pío López Vázquez y D. Ricardo Malo Sánchez, contribuyentes; D. José López Vázquez y D. Francisco Malo Sanz, industriales.

Secretario: D. Florentino Sabio Borao.

Torete.—Presidente: D. Mauricio Remiro Ruiz, Concejal,

Vocales: D. Julián Abad Martínez, Concejal; don Martín Corduente Remiro y D. Claudio Sanz Berlanga, contribuyentes; D. Eulogio Abad, industrial.

Secretario: D. Braulio Gómez Sanz.

Toriya.—Presidente: D. Ciriaco Paniagua Salguero, Juez de Paz.

Vocales: D. Escolástico Ortega Alejandro, Concejal; D. Manuel Montalbán Veguillas, ex Juez; don Manuel Aldeanueva Marcos y D. Vicente Salguero Viejo, contribuyentes; D. Aquilino Hita Lucas y don Julio Manzanares Bonilla, industriales.

Secretario: D. José Ladrón de Guevara Herraiz.

Tórtola de Henares.—Presidente: D. Marcelino Martínez de Diego, Juez de Paz.

Vocales: D. Antonio Zamora Romo, Concejal; don Antonio Calvo Alvarez, ex Juez; D. Alejandro Marcos Domínguez y D. Sofío Marcos Sancho, contribuyentes; D. Angel Ramírez Molinero y D. Gerardo Nuño Carcia, industriales.

Secretario: D. Demetrio Ramírez Díaz.

Tortonda.—Presidente: D. Fortunato Huerta Heredia, Juez de Paz.

Vocales: D. Hipólito Medina Heredia, Concejal; don Buenaventura de Francisco Bueno, ex Juez; D. Florencio Bermejo Ciruelos, contribuyentes; D. Santos García Huerta, industrial.

Secretario: D. Luis Velasco Soriano.

Tortuera.—Presidente: D. Benigno del Olmo Perdiguero, Juez de Paz.

Vocales: D. Sebastián Olmos Floria, Concejal; don José López Olmos, ex Juez; D. Angel del Olmo Perdiguero y D. Juan Julián Díez Perdiguero, contribuyentes; D. Mariano Mellado y D. Andrés Martínez Díez, industriales.

Secretario: D. Serapio Sanz Heredia.

Tortuero.—Presidente: D. Carmelo Arribas Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Ignacio Arribas Moreno, Concejal; don Basilio Sanz Hernando, ex Juez; D. Saturnino Moreno Arribas y D. Cirilo Sanz Gamo, contribuyentes; don Epifanio Moreno Ramos y D. José López Gomar, industriales.

Secretario: D. Gonzalo Catalán Monge.

Torrebeña.—Presidente: D. Antonio del Campo Yela, Juez de Paz.

Vocales: D. Evaristo Garralón de Benito, ex Juez; D. Isidro Garralón Garralón y D. Cesáreo Torres Sa-

cedón, contribuyentes; D. Cipriano Saboya Pofanco y D. Alejandro Yela Vallejo, industriales.

Secretario: D. Florián Ibar Concha.

Torrecilla del Ducado.—Presidente: D. Marcelino Peñalver Gonzalo, Juez de Paz.

Vocales: D. Eustaquio Elvira Egido, Juez de Paz; D. Julián Alonso Rello, ex Juez; D. Gonzalo Valverde Rayado y D. Mariano Peñalver Elvira, contribuyentes.

Secretario: D. José Hernando Valladares.

(Continuará)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL (MAESTROS)

CONVOCATORIA

Por el presente quedan convocados los señores opositores, cuyos números se relacionan, para efectuar el ejercicio práctico, el viernes día 21 de los corrientes, a las nueve y treinta de la mañana, en la Escuela del Magisterio.

Números: 2, 4, 6, 8 y 20.

También se convocan como suplentes, que podrán ser llamados, los señores opositores siguientes:

Números: 24, 25, 27, 28 y 31.

Los opositores que no puedan actuar por la mañana quedan citados para las tres de la tarde.

Guadalajara 12 de Marzo de 1958.—El Secretario, Avelino Antón.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Baena. 881

Opositores aprobados en el segundo ejercicio y puntuación obtenida:

Núm.	2. Bueno García, Joaquín.....	4,50 puntos.
»	4. Poyatos del Castillo, Cirilo.....	4,50 »
»	6. Obra Martínez, Vicente de la.....	4,50 »
»	8. Pérez López, Eusebio.....	6,32 »
»	20. Diego Lucas, Nemesio.....	6,24 »
»	24. Sánchez Trujillo, Andrés.....	4,50 »
»	25. Gordo Moreno, Gregorio.....	4,68 »
»	27. Nieto Sánchez, Esteban.....	4,82 »
»	28. Herraiz Pérez, José.....	4,50 »
»	31. García Marín, Miguel.....	5,84 »
»	36. Blanco de Pedro, Anselmo.....	5,88 »
»	40. Benito Ortego, Manuel Esteban... ..	4,50 »
»	41. García López, Mariano.....	4,88 »
»	43. Fernández Fernández, José.....	4,50 »
»	46. Salamanca Fernández, Agapito... ..	4,52 »
»	48. Rodríguez Bellot, Luis.....	4,88 »
»	49. Castaño Heras, Raúl.....	4,76 »
»	51. Díez Mencía, Rogelio.....	6,50 »
»	53. González de Pablo, Luis.....	7,34 »
»	54. Rico Martínez, Félix.....	4,52 »
»	55. Vela Moreno, Nicolás.....	4,58 »
»	56. Gómez Sevilla, Francisco.....	4,52 »
»	58. Batanero Ochaíta, Juan Antonio ..	4,96 »
»	64. Marcos Alonso, Félix.....	4,96 »
»	67. Morón Sánchez-Seco, Matias.....	4,92 »

Guadalajara 12 de Marzo de 1958.—El Secretario, Avelino Antón.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Baena. 881

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso-prueba de aptitud

Se saca a concurso-prueba de aptitud la provisión de una plaza de auxiliar mecanógrafo en cada una de las Delegaciones Comarcales Sindicales de Atienza, Cifuentes, Tamajón y Cogolludo.

Dicho concurso es con carácter libre y al mismo pueden presentarse cuantas personas lo deseen, siempre que se hallen comprendidas en las normas dictadas para su celebración y realización, las cuales se encuentran de manifiesto en el Servicio de Oficialía Mayor de esta C. N. S., plaza de Fernando Palanca, número 2,

terminando el plazo de presentación de instancias el día 29 de los corrientes.

Guadalajara 10 de Marzo de 1958.—El Secretario Provincial de Sindicatos, José Sánchez López. 883
(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 20 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la primera certificación de obras realizadas en el Grupo Escolar «Isidro Almazán».

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder a don Aurelio Andrés la excedencia voluntaria en su cargo de Vigilante de Arbitrios.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones y que de aquí en adelante, a todo el que se le autorice la colocación de anuncios luminosos, se le imponga la condición de que lo haga con todos sus elementos necesarios para no interferir las audiciones de radio y televisión.

Conceder concierto al señor Sotillo Ayuso para el pago del impuesto de usos y consumos de su establecimiento de la plaza Capitán Boixareu, 45.

Dar el nombre de Angel del Alcázar a una calle de esta ciudad y a otra el de División Azul.

Devengar a doña Julieta Grondona de Riera la licencia solicitada para colocar un trabajo de piedra Novelda en una sepultura perpetua.

Elevar la asignación anual para herraje de las caballerías propiedad de la Corporación.

Guadalajara 26 de Febrero de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 27 de Febrero de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 28 de Febrero de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º —El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 807

MEDRANDA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Medranda 28 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Benito Vela. 752

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

PIQUERAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización concedida por la Jefatura del Distrito Forestal

de esta provincia, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular, el día siguiente hábil al que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontando el día de su inserción, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta de maderas siguientes:

A las doce horas, la subasta de 140 pinos, que cubican, en pie y con corteza, 75 metros cúbicos de madera, en el monte denominado «Barranco de las Culebras», de este término municipal, por el precio de tasación de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta se ajustarán al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952 y se admitirán todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, que irán debidamente reintegrados, acompañando el certificado profesional de la clase A, B o C y la hoja de compras, relativa al mismo, el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada que enumeran los artículos 4.º y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones para la indicada subasta se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los presupuestos o gastos de la misma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los diez días siguientes hábiles, a la misma hora, en el mismo lugar y con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Piqueras 28 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Diego Martínez. 803

(Derechos de inserción, 97'50 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Corporación, bajo mi presidencia o Concejal delegado al efecto, el primer día hábil siguiente, después de transcurrir otros diez días hábiles, a contar del siguiente, si también fuera hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que ha sido declarada de urgencia por el señor Ingeniero Jefe de Montes de Guadalajara, el aprovechamiento de 2.038 pinos secos, en pie y con corteza, del monte número 22 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, con un volumen de 415,290 metros cúbicos de madera y 83 estéreos de leña de copa.

El precio base de este aprovechamiento es de 116.319'76 pesetas y el índice el resultado de incrementar el 25 por 100 sobre dicho tipo base.

Por estar este aprovechamiento clasificado en el grupo 2.º, los certificados a exigir serán de la clase A, B o C y hoja de compras con margen suficiente, quedando obligado el rematante al pago del presupuesto formulado por la Jefatura de Montes y al de los jornales de señalamiento.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las once a las doce horas, durante los diez días hábiles anteriores al de la subasta, sirviendo de base el modelo inserto a continuación, acompañando al mismo el resguardo que acredite haber constituido un depósito no inferior al 6 por 100 del precio de licitación, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que expre-

samente señalan dichos artículos, aparte de los demás documentos que acrediten su derecho a tomar parte en la subasta, cuya mención se hace en el respectivo pliego de condiciones.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mismo tiempo que el plazo de presentación de plicas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda, después de transcurrir cinco días hábiles, contados desde el siguiente de haberse celebrado la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Condemios de Arriba 27 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Jacinto Abad. 738

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalupe de fecha ..., en el monte número ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

b) Salvo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

Condemios de Arriba ... de ... de 1958.

El interesado,

(Derechos de inserción, 180'00 ptas.)

TORETE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para hacer frente a la segunda aportación del Ayuntamiento para construcción del segundo trozo del camino vecinal de Torete a la carretera, con los gastos anejos, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días hábiles, de conformidad con el número 2 del artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por las personas o entidades a que se refiere el número 1 del artículo 683 de la misma Ley.

Torete 3 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Claudio Sanz. 844

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

ARMALLONES

Subasta de resinas

Desiertas por falta de licitadores las primeras y segundas subastas del aprovechamiento de resinas de los montes números 57 y 58, de los propios de este Municipio, se anuncian unas terceras subastas, a los diez días hábiles, a partir del siguiente del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para las primeras, a las mismas horas, local y sin limitación de comarcas.

Armallones 10 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Pedro Temprado. 879

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

SETILES

El día treinta y uno de Marzo actual se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar el servicio

de recaudación de arbitrios que a continuación se expresa:

A las diez horas, la de consumo de carnes frescas y saladas, puestos públicos y ventas en ambulancia, vinos, pescados y escabeches, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas.

Si resultase desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, a los ocho días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Setiles 11 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Melitón López. 885

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Anquela del Ducado, Canales de Molina, Robledillo de Mohernando y La Vereda, la liquidación del presupuesto municipal del año 1957, por quince días.

Mesones y Torremocha del Pinar, las cuentas municipales del año 1957, por quince días.

La Mierla, Puebla de Valles y Retiendas, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.

Alarilla, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Alboreca y Robledo de Corpes, la liquidación del presupuesto municipal, las cuentas municipales y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Peñalén, la liquidación del presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Armuña de Tajuña, la liquidación del presupuesto municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Fuenteviejo y Millana, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Instrucción de este Juzgado de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado con esta fecha, en el sumario número 9 de 1958, por el delito de hurto de dos calderas de cobre, de las que se usan para las matanzas; la una de unos 60 centímetros de altura por 80 de diámetro y la otra de unos 40 por 35, ambas bastante usadas y manchadas de yeso, la primera con varios parches y un asa cogida con una pletina de hierro, sustraídas en la noche del día 8 al 9 de Febrero último de un edificio de la propiedad del vecino de Concha Angel Sanz Moreno, en construcción, sito en «El Arroyo», extramuros de dicho pueblo de Concha, se cita al autor o autores de la referida sustracción para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, con apercibimiento que, de no comparecer en expresado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los mismos y recuperación de lo sustraído, poniendo unos y otros a mi disposición este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a 4 de Marzo de 1958.—

Luis Serrano de Pablo. — El Secretario, Ramiro López. 849

MEDINACELI

Don Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de Instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un barrón o reja, sustraído en la noche del 27 al 28 de Enero de 1958, en el pueblo de Layna, de este partido judicial, con el cual hubo un intento de robo en el pueblo de Maranchón (Guadalajara), siendo propiedad de Máximo Domingo Cobeta, y a la captura de la persona o personas responsables, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado, así como también a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 15 de 1958, sobre hurto.

Medinaceli 4 de Marzo de 1958.— Enrique Ruiz Gómez.—El Secretario, José Narbona. 818

HERMANDAD SINDICAL DE TORTUERA

ANUNCIO

El día 23 de Marzo del año en curso tendrá lugar, en el local de esta Hermandad Sindical de Tortuera, bajo la presidencia de su Jefe, camarada Salvador Olmos López, la subasta y adjudicación del remate de la carne de la obligación, siendo adjudicado el sacrificio al mejor postor; el rematante estará exento de pago de pastos durante la temporada del coto cerrado; el ganado a sacrificar serán 400 reses lanares, según las condiciones puestas por el Cabildo y 50 de arbitrio para el señor rematante, bajo las condiciones y precios que el Cabildo acuerde para contraer la mencionada obligación, así como igualmente el coto o terreno vedado para su manutención de las 450 reses lanares.

Tortuera 2 de Marzo de 1958.— El Secretario, Amador Sanz.—V.º B.º—El Jefe de la Hermandad, Salvador Olmos. 882

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado del escrutinio provisional de la jornada núm. 24, fecha 9 de Marzo de 1958

Pronóstico de la jornada 24

Partidos incluidos en el boleto de la jornada E. 3

1.ª Y 2.ª DIVISION

1 L. Palmas-Sociedad...	1
2 Osasuna-Zaragoza....	—
3 R. Jaén-At. Bilbao....	1
4 Sevilla-Celta.....	1
5 Valencia-Español....	1
6 Barcelona-Valladolid..	1
7 Granada-A. Madrid...	x
8 R. Madrid-R. Gijón....	1
9 Hércules-Plus Ultra...	1
10 A. Ceuta-Jerez.....	1
11 Huelva-S. Fernando...	x
12 Extremadura-Levante..	1
13 Alcoyano-Betis.....	1
14 Cádiz-Málaga.....	x

RESERVAS

1 Eldense-Badajoz.....	1
2 Córdoba-Alicante.....	—

RECAUDACION... 10.757.991

55 por 100 de premios.. 5.916.895'05

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos

(Provisionalmente, 197 boletos a 15.017'50 pesetas cada uno.)

Más aproximados de 13 de aciertos

(Provisionalmente, 4.283 boletos, a 690'70 pesetas cada uno.)

2.ª Y 3.ª DIVISION

1 Hércules-Tenerife.
2 Levante-Eldense.
3 Arsenal-Orense.
4 R. Unión-Beasain.
5 Nuñancia-Barbastro.
6 Sans-San Andrés.
7 Guixols-Figueras.
8 Menorca-Constancia.
9 Albacete-Callosa.
10 Lucentina-Iliturgi.
11 Algeciras-Puerto Real.
12 Salamanca-Zamora.
13 Palencia-Béjar.
14 Aranjuez-Emeritense.

RESERVAS

1 Conquense-Segoviana.
2 Jaca-Calatayud.

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 17 de las normas porque se rigen los concursos de pronósticos.

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 15 de Marzo de 1958.—El Delegado provincial, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada E. 2, de 23 de Febrero de 1958

P R E M I O S

4 máximos acertantes de 14 aciertos, a 445.333'10 pesetas cada uno.

81 más aproximados de 13 aciertos, a 21.991'75 pesetas cada uno.